

CONTRATO DE ARRIENDO DE LOCAL COMERCIAL

En Santiago, Chile, a 16 de octubre de 2026, comparecen:

ARRENDADOR: Camila Rojas Soto, identificado(a) con RUN número 12.345.678-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ARRENDADOR(A)

ARRENDATARIO: Tomás Pérez Silva, identificado(a) con RUN número 9.876.543-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ARRENDATARIO(A)

ALCANCE DEL ACUERDO: Arriendo de un local urbano para la actividad individualizada, sin transferencia del establecimiento ni garantía de permisos administrativos.

PRIMERA - LOCAL Y USO: EL ARRENDADOR entrega en arriendo a EL ARRENDATARIO el local de Av. Providencia 1234, local 2, Providencia, rol 1234-56, en virtud del siguiente título: Inscripción de dominio, folios 200, número 300, año 2020, CBR de Santiago. Su destino exclusivo será la siguiente actividad: Venta de artículos de librería. La entrega del local no acredita que la actividad cuente con permisos; ninguna parte declara una autorización inexistente.

SEGUNDA - PLAZO Y PAGO: El período corre desde 1 de noviembre de 2026 hasta 31 de octubre de 2027. La renta mensual es \$600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS CHILENOS), pagadera hasta el día 5. Medio: Transferencia bancaria. Cuenta de destino: BancoEstado, cuenta corriente 123456, titular Camila Rojas Soto. Cada pago se respaldará con comprobante o recibo identificando la obligación pagada. No se pacta reajuste automático.

TERCERA - GASTOS: Los consumos individualizados de la actividad son de cargo del arrendatario. Gastos comunes ordinarios: Arrendatario. Las contribuciones del dominio y reparaciones necesarias no imputables al uso serán de cargo del arrendador, sin afectar normas imperativas.

— — —
MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas,

personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA